

RÍO CUARTO

PROVINCIA DE CÓRDOBA



OBJETIVO 1



PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO

1. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA POLÍTICA DE GASTO EN SERVICIOS SOCIALES Y DE PROMOCIÓN SOCIAL (PORCENTAJE)

a) Explique el contenido de este gasto:

¹ Los importes están indicados en pesos argentinos. Debido a los diversos tipos de cambio con respecto al dólar americano, no es posible definir un solo monto en us\$.



² Tomado del portal de transparencia de la Municipalidad de Río Cuarto. Elevación 2021.

<http://transparencia.riocuarto.gov.ar/files/presupuesto/03-presupuesto-aprobado/2021/01-Elevacion%25202021.pdf>

Explique el contenido de este gasto: Para el año 2021 se presupuestaron \$ 5.232.286.061,00¹ indicados como “servicios sociales”, lo que representa un 60,98% del presupuesto total de la Municipalidad (Ver imagen 1). Específicamente para la Secretaría De Salud y Desarrollo Social se destinaron \$ 817.400.397,00 es decir, el 9,53% del presupuesto².

Dentro de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, la Subsecretaría de Políticas Sociales tiene un presupuesto de \$ 317.866.320,00 que se divide en diversos planes y programas (ver imagen 2).

03.00.00	SERVICIOS SOCIALES	5.232.286.071	68%
03.01.00	MEDICINA PREVENTIVA	552.236.780	
03.01.02	MEDICINA ASISTENCIAL	157.935.374	
03.01.99	ADMINISTRACIÓN DE LA SALUDA	302.548.122	
03.02.00	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIALOCIAL	91.753.284	
03.02.01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	406.218.220	
03.02.02	AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS	44.915.310	
03.02.03	PROMOCIÓN Y PROT DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIAL	23.162.657	
03.02.04	ALIMENTACIÓN	59.071.249	
03.02.05	DISCAPACIDAD	3.204.642	
03.02.99	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL SIN DISCRI	11.518.724	
03.03.00	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	265.345.638	
03.03.01	EDUCACIÓN	481.471.610	
03.03.02	CULTURA	178.348.447	
03.03.03	DEPORTE	129.822.761	
03.04.00	TRABAJO, PROM DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN	173.300.402	
03.04.01	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	96.607.332	

03.04.02	CAPACITACIÓN LABORAL	86.530.134
03.04.99	OT GASTOS DE TR Y PROM DEL EMPLEO S/D	4.479.603
03.05.00	VIVIENDA	5.597.595
03.05.01	VIVIENDA Y PROM DEL EMPLEO S/D	71.946.696
03.05.99	OT GASTOS DE VIVIENDA S/DISC	39.393.841
03.06.00	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CLOACAS	32.552.855
03.06.01	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CLOACAS	834.701.626
03.07.00	INFRAESTRUCTURA BASICA Y URBANISMO	834.701.626
03.07.01	GAS	2.561.265
03.07.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	444.950.968
03.07.03	ALUMBRADO PÚBLICO	73.227.420
03.07.04	ESPACIOS VERDES	10.970.000
03.07.99	OTROS GASTOS DE INF BÁSICA SIN DISCRIMINA	26.043.861
03.09.00	OTROS SERVICIOS URBANOS	2.089.144.517
03.09.01	RIEGO Y MANTENIMIENTO DE CALLES	159.205.110
03.09.03	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1.612.946.576
03.09.04	ENERGÍA Y MANTÉN. ALUMBRADO PÚBLICO	279.052.000
03.09.99	OTROS SERVICIOS URBANOS NO DISCRIMINADOS	37.940.831
03.99.00	ADMINISTRACIÓN DEL GASTO SOCIAL	142.205.766
03.99.99	ACTIVIDADES CENTRALES DEL GASTO SOCIAL	142.205.766



³ Tomado del portal de transparencia de la Municipalidad de Río Cuarto. Elevación 2021.

<http://transparencia.riocuarto.gov.ar/files/presupuesto/03-presupuesto-aprobado/2021/01-Elevacion%25202021.pdf>

IMAGEN 1: Presupuesto 2021 asignado a servicios sociales³

4,01	Subsecretaría de Políticas Sociales	317.866.320
04.421.00	Promoción y Desarrollo Social	
04.421.01	Ayuda Social a Personas Ord. N° 303/92	5.317.786
04.421.02	Microemprendimientos reintegrables	3.052.871
04.422.00	Fundación Social Río Cuarto	
04.422.01	Centro Integrador Comunitario Cic	1.824.900
04.422.02	Centro Integrador Municipal Padre Mugica	1.799.488
04.422.03	Programa Recuperadores Urbanos	1.827.820
04.422.04	Agricultura Urbana	1.391.880
04.422.05	Seguridad Alimentaria	3.204.642
04.422.06	Asistencia a la Demanda y la Emergencia Social	5.067.311
04.422.07	Inclusión de la Discapacidad	5.675.120
04.422.08	Taller Protegido Tobar García	2.419.282
04.422.09	Talleres Inclusivos	604.322
04.422.10	Ferias Itinerantes	797.909
04.422.11	Centro Integrador Municipal Calasanz	993.888
04.422.12	Programa de Inclusión Socio-Productivo	915.384
04.422.99	Actividades específicas del programa	247.935.47
04.423.00	Fondo Municipal de Emergencia Social - Decreto 3099/2020	
04.423.99	Actividades específicas del programa	14.000.000
04.430.00	Actividades centrales de la subsecretaria de desarrollo social	
04.430.99	Actividades específicas del programa	21.038.90

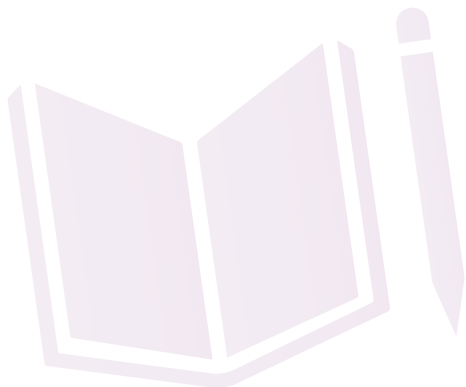


⁴ Tomado del portal de transparencia de la Municipalidad de Río Cuarto. Ordenanza 162020 Presupuesto 2021..

transparencia.riocuarto.gov.ar/files/presupuesto/03-presupuesto-aprobado/2021/02-Ordenanza%20162020%20Presupuesto%202021.pdf

IMAGEN 2: Presupuesto 2021 asignado a la Subsecretaría de Políticas Sociales⁴

OBJETIVO 4



GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

2. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA POLÍTICA DE GASTO DE EDUCACIÓN

La partida presupuestaria destinada a la Secretaría de Educación es de \$189.641.154,00 lo que representa el 2,21% del presupuesto municipal. De esta partida, \$177.748.447,00 corresponden específicamente a la Subsecretaría de Educación y sus diversos programas.

9,03	Subsecretaría de Educación	177.748.447
09.0921.00	Extensión de Jornada Socio Educativa	
09.0921.99	Actividades Específicas del Programa	35.179.693
09.0922.00	Talleres Culturales Municipales	
09.0922.99	Actividades Específicas del Programa	19.686.354
09.0924.00	Programa Municipal de Alfabetización	
09.0924.99	Actividades Específicas del Programa	6.90.243
09.0925.00	Apoyo Escolar Comunitario	
09.0925.99	Actividades Específicas del Programa	1.385.206
09.0926.00	Centros Educativos de la Primera Infancia	
09.0926.99	Actividades Específicas del Programa	71.502.058
09.0927.00	Taller Escuela de carpintería Municipal	
09.0927.99	Actividades Específicas del Programa	4.414.91
09.0928.00	Escuela Municipal de Artes Plásticas Manuel Belgrano	
09.0928.99	Actividades Específicas del Programa	7.547.174
09.0929.00	Construcción y diálogo Interreligioso	
09.0929.99	Actividades Específicas del Programa	66.000
09.99	Secretaría de Educación	
09.0990.00	Actividades Centrales de la Secretaría de Educación	
09.0990.99	Actividades Específicas del Programa	31.046.798

IMAGEN 3: Presupuesto 2021 asignado a la Subsecretaría de Políticas Sociales ⁵



⁵ Tomado del portal de transparencia de la Municipalidad de Río Cuarto. Ordenanza 162020 Presupuesto 2021.

<http://transparencia.riocuarto.gov.ar/files/presupuesto/03-presupuesto-aprobado/2021/02-Ordenanza%2520162020%2520Presupuesto%25202021.pdf>

OBJETIVO 5

LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

3. EXISTEN O NO EN EL MUNICIPIO MARCOS JURÍDICOS PARA PROMOVER, HACER CUMPLIR Y SUPERVISAR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO

a) En caso afirmativo señale cuáles: SI

Ordenanza N° 183 Año 2017 ([Descargar texto original](#)) Crea el Consejo Municipal de Género con el objetivo general de construir, gestionar e implementar políticas públicas tendientes a la prevención y asistencia de la violencia de género desde una perspectiva integral de género y Derechos Humanos.

Ordenanza N° 1138 Año 2019 ([Descargar texto original](#)) Establece la adhesión de la Municipalidad de Río Cuarto a la Ley Provincial N° 10628 – Ley Nacional N° 27499 – Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los Tres Poderes del Estado.

4. PROPORCIÓN DE ESCAÑOS OCUPADOS POR MUJERES EN EL GOBIERNO LOCAL:

PODER EJECUTIVO:
24,24% (8 de 33 funcionaries)

PODER LEGISLATIVO:
47,37% (9 de 19 concejales)



OBJETIVO 6

GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

5. GASTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEDICADO A LA GESTIÓN DEL AGUA

El presupuesto para Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas alcanza los \$834.701.626,00, es decir, el 9,7% del presupuesto municipal.

a) Especifique si la gestión del agua es pública, privada o mixta.

El Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) es una institución desconcentrada que depende funcional y jurídicamente del Poder Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Río Cuarto.

6. VALOR PROMEDIO DEL CANON MUNICIPAL PARA EL ABASTECIMIENTO Y EL SANEAMIENTO DE AGUA

\$1200 al mes.



OBJETIVO 11

LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

7. CUENTA LA CIUDAD CON UNA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN URBANAS: SI, EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

a) En caso afirmativo funcionan con regularidad y democráticamente.

SI, se realiza de manera anual a través de votaciones directas y secretas.

b) Explique brevemente:

Los vecinos presentan propuestas para mejorar su barrio, las que pueden ser de diferentes ejes temáticos: salud y deporte, familia, cultura y

educación, obras públicas, servicios públicos, medio ambiente y agua, desarrollo social y económico, tránsito, bromatología y zoonosis. Existe un convenio con la Universidad Nacional, a través del Programa Uni Barrial, para la capacitación en formulación de proyectos, con certificados oficiales.

Los proyectos presentados que resulten viables, técnica y presupuestariamente, se someten a elecciones públicas, abiertas y voluntarias. Los proyectos ganadores se ejecutan con el monitoreo de los presentantes. En el Presupuesto Participativo Joven, pueden presentar propuestas y votar, jóvenes de 13 a 21 años.⁶



⁶ Web del Presupuesto Participativo de Río Cuarto

<http://pp.riocuarto.gov.ar/>

OBJETIVO 13

ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS

8. EL GOBIERNO LOCAL HA ADOPTADO Y APLICA ESTRATEGIAS LOCALES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CONSONANCIA CON LAS ESTRATEGIAS ESTATALES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

a) En caso afirmativo señale cuáles: No.



OBJETIVO 16

PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

9. EL GOBIERNO LOCAL HA ADOPTADO Y APLICA GARANTÍAS NORMATIVAS PARA EL ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

a) En caso afirmativo señale cuáles: No.

Ordenanza N° 1513 Año 2007 ([Descargar texto original](#))
REGLAMENTO GENERAL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Aprueba el “Reglamento General del Acceso a la Información Pública para la Municipalidad de Río Cuarto” así como el acceso libre y gratuito vía Internet a la edición diaria de la totalidad de las secciones del Boletín Oficial Municipal.

10. PARTICIPACIÓN ELECTORAL. PROPORCIÓN DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES FRENTE AL TOTAL DE LA POBLACIÓN CENSADA.

Elecciones Noviembre 2020: Participación del 49,90% del padrón electoral (67.866 electores de 136.001 del padrón).⁷

11. ¿SE APLICAN EN EL MUNICIPIO/ AYUNTAMIENTO LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

a) En caso afirmativo señale el mecanismo:

Si, a través del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Río Cuarto.



⁷ Portal de Transparencia de la Municipalidad de Río Cuarto

<https://dpoe.defensoria.org.ar/2020/12/23/informe-final-de-observacion-electoral-de-rio-cuarto/>